



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.295 / 2015.

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 192/2015 de fecha 04 de Junio de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 32/2015 de fecha 03 de Junio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
16552418	08.04.2015	22.101.872
16552760	08.04.2015	11.717.953
15537133	22.04.2015	1.918.493
	TOTAL	35.738.318

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 3294 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.